



A C T A N o 1 . 9 5 5 . -

En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las nueve horas del día ocho de febrero de mil novecientos noventa y cinco, se reúnen en la Sala de Acuerdos "Dr. Manuel Belgrano" del Superior Tribunal de Justicia, bajo la Presidencia de su titular Dr. Rodolfo Ricardo Raúl Roquel, los señores Ministros doctores Carlos Gerardo González y Jorge Talagañis Urquiza, encontrándose ausente en uso del descanso compensatorio correspondiente a la FERIA Judicial pasada el señor Ministro doctor Ariel Gustavo Coll, para considerar: PRIMERO: Resoluciones de Presidencia. La Presidencia informa que, en virtud de lo normado en el Art. 29º, inc 10º de la Ley Orgánica Judicial, ha dictado las siguientes Resoluciones de Superintendencia: 1) No 13/95, por la cual se interrumpe -por razones de servicio- la licencia correspondiente a la FERIA Judicial Ordinaria de 1994, al Secretario de Procuración General Dr. Carlos Daniel Buxmann a partir del día 20 de enero del cte.año y a la agente Ana María Blazek, a partir del 19 de enero del año en curso; 2) No 16/95, prorrogando -por razones de servicio- la FERIA Judicial, al agente Jorge William Mansilla, hasta fecha a determinar; 3) No 17/95, interrumpiendo -por razones de salud- la FERIA Judicial, al agente Jorge Daniel Berdún y concediéndosele licencia a partir del 13 de enero al 11 del cte.mes y año, inclusive; 4) No 18/95, autorizando a la agente Perla Ercilia Vera el usufructo del descanso compensatorio

correspondiente a la FERIA Judicial, del 1º del cte.mes al 12 de marzo del año en curso, inclusive; 5) No 19/95, Concediendo al Dr. Hugo Rubén Almenara, la FERIA Judicial de julio/94, del 1º al 14 de febrero del cte.año; 6) No 20/95, Concediendo a la Dra. Elsa A. Cabrera de Dri, el usufructo de la FERIA Judicial, del 23 de enero al 9 del cte.mes inclusive; 7) No 22/95, interrumpiendo -por razones de servicio- la FERIA Judicial a la agente María Estela Villanueva, a partir de su notificación; 8) No 23/95, prorrogando -por razones de servicio- el descanso compensatorio de la FERIA Judicial, al Dr. Emilio Lotto, hasta fecha a determinar; 9) No 25/95, concediendo a la Dra. Lucrecia Marta Canavesio de Villalba los días adeudados de la FERIA Judicial, del 6 al 14 del cte.mes inclusive; 10) No 26/95, prorrogando -por razones de servicio- la FERIA Judicial al agente Plutarco Silvestre Guzmán, hasta fecha a determinar; 11) No 30/95, interrumpiendo -por razones de servicio- la FERIA Judicial a la agente Nélida Evangelista Centurión, a partir del 1º del cte.mes, la que será usufructuada en fecha a determinar; 12) No 32/95, disponiendo que la Sra. Secretaria del Juzgado de Instrucción y Correccional No 4, Dra. Rossana Cesira Bassanesse de Jiménez, continúe prestando servicios hasta el día 6 del cte.mes inclusive; 13) No 31/95, concediendo licencia correspondiente a la FERIA Judicial al Dr. Ariel Gustavo Coll, desde el 3 y hasta el 9 del cte.mes y año inclusive. Asimismo informa que ha dictado las siguientes resoluciones Administrativas: 1) No 246/94, autorizando a la Direc-



ción de Administración a disponer de los fondos depositados en la Cuenta Corriente No 60-1176/3, hasta la suma de \$ 3.624,30.-; 2) No 247/94, autorizando a la Dirección de Administración a disponer de los fondos depositados en la Cuenta Corriente No 60-1176/3, hasta la suma de \$ 1.000.-; 3) No 01/95, fijando provisoriamente en la suma de \$ 60.000.- el monto de Fondo Permanente de este Poder Judicial; 4) No 04/95, otorgando al Escribiente Mayor Jorge Daniel Berdún una ayuda económica por la suma de \$ 4.000.-; 5) No 05/95, otorgando al Auxiliar Mayor Técnico Oscar Miranda, una ayuda económica de \$ 300.-, Oído lo cual y leídas que fueron las mencionadas Resoluciones, ACORDARON: Tenerlas presente y aprobar lo actuado. SEGUNDO: Señora Directora de Administración C.P.N. María J. Pérez de Argañaráz s/Nota de estímulo. Visto la nota presentada por la funcionaria mencionada, en la que destaca la eficiente labor desempeñada con motivo del cierre de la cuenta del Fondo Permanente, por las agentes Irma Noemi Espinoza y Celina Vera de Décima, ACORDARON: Tener presente la nota de estímulo suscripta por la señora Directora de Administración a las agentes mencionadas y disponer que sean agregadas a los legajos personales respectivos. TERCERO: Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Criminal, Dr. Eduardo Manuel Hang, remite Acta de Constitución de Autoridades para el año 1995 (No 8006/94-Sec.de Sup.). Visto el Acta de referencia de la que surge que durante el año 1995 ejercerá la Presidencia de dicha Cámara el Dr. Rubén Castillo Giraudó, a quién subrogará el Dr. Jorge Félix

Aguirre, ACORDARON: Tener presente. CUARTO: Señora Perla Mazur de Goldberg s/Ofrecimiento de inmueble (Nota No 01/95 -Adm.-). Visto la nota presentada por la señora Perla Mazur de Goldberg, por la cual ofrece en alquiler un inmueble de su propiedad ubicado en la calle Julio A. Roca No 729, Dpto. No 3, estableciendo para el caso un valor locativo del mismo de \$ 600.-, ACORDARON: Tener presente el ofrecimiento realizado, autorizando a Presidencia a resolver lo pertinente. QUINTO: Señor Juez Subrogante del Juzgado de Misión Laishi Dn. Nazario Rojas s/Presentación (Nota No 24/95 -Adm.-). Visto la nota mencionada en el epígrafe, por medio de la cual el señor Nazario Rojas, Juez Subrogante del Juzgado de Misión Laishi, pone en conocimiento de este Alto Cuerpo que el contrato de comodato sobre el inmueble donde funciona el Juzgado a su cargo, que fuera firmado por las Autoridades del Banco de la Provincia de Formosa y este Superior Tribunal de Justicia, venció el día 20 de mayo de 1994, y Considerando que actualmente el mencionado Juzgado sigue funcionando en el inmueble interesado, ACORDARON: Autorizar a Presidencia a adoptar lo pertinente para el caso mencionado. SEXTO: Señor Victor Raúl Lescano s/Petición (Nota No 215/95-Sup.). Visto la nota de referencia, por medio de la cual el señor Victor Raúl Lescano, Perito en Criminalística, Perito Calígrafo y en Accidentes Viales, Matrícula Profesional No 179 otorgada por este Superior Tribunal de Justicia, solicita se lo incluya en la Lista de Peritos para el año 1995, como perito en Criminalística en las



especialidades de Perito Calígrafo y Perito en Accidentes Viales, y Considerando que la Secretaría informa que al haberse confeccionado la lista de Peritos para sorteos de oficio del año 1995 en las especialidades Criminología, Accidentología y Calígrafo, se omitiera incluir al aquí solicitante en las correspondientes a Criminalística y Calígrafo para las tres Circunscripciones Judiciales (Conf. Acta No 1951, punto 21o), ACORDARON: Incluir al solicitante en la lista de Peritos para sorteos de Oficio del año 1995, correspondiente a Criminalística y Calígrafo para las tres Circunscripciones Judiciales. SEPTIMO: Decreto Pcial. No 1859/94 del Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas s/Normas de Racionalización del Gasto Público para el Ejercicio Económico-Financiero 1995".

Visto y considerando que el Decreto en cuestión -con excepción de su artículo 5o- no es aplicable en este ámbito en virtud del principio de división de Poderes consagrado en la Constitución Provincial. Que no obstante ello y por compartir sus fundamentos y para colaborar en el logro de sus objetivos, ACORDARON: Instruir a la Dirección de Administración para adecuar la actividad administrativa y contable vinculada con la ejecución del presupuesto a lo dispuesto en el Decreto del P.E. No 1859/94, en cuanto sea compatible con la independencia del Poder Judicial. OCTAVO: Escribiente Mayor Edgar Ramón Sánchez s/pedido (Nota No 1037/94-Adm.-). Visto la presentación realizada por el agente mencionado en la cual solicita se le abone en concepto de servicios extraordinarios la

prestación de servicios que realizara durante la jornada del día 8 de diciembre de 1994, atento a que dicha fecha se corresponde con feriado nacional no laborable y considerando el informe de Secretaria en el que se manifiesta que dichos servicios extraordinarios solicitados no fueron previamente autorizados (Ley No 780/79 -Art. 89o, inc. b), ACORDARON: Atento al informe de Secretaria, no hacer lugar a lo solicitado. NOVENO: Auxiliar Técnico de Segunda José de Jesús Cardozo s/pedido (Nota No 1034/94 -Adm.-). Visto la solicitud presentada por el agente mencionado en el epígrafe, en la cual requiere el pago de servicios extraordinarios por el día 8 de diciembre de 1994, atento a que en ese día se encontraba en comisión de servicios, y Considerando que la Secretaria informa que dichos servicios extraordinarios que aquí se solicitan no fueron previamente autorizados (Ley No 780/79 Art. 89o, inc. b), ACORDARON: Atento a lo informado por Secretaria, no hacer lugar a lo solicitado. DECIMO: Consejo Profesional de la Abogacia s/pedido. Visto la solicitud presentada por el señor Presidente y Secretaria del Consejo Profesional de la Abogacia, Dres. Sergio Alfredo Martínez y Adela D. Rojas respectivamente, respecto a que este Alto Cuerpo tenga a bien gestionar ante los directivos de TELECOM Argentina la instalación de un teléfono público en los pasillos del edificio de Tribunales, y Considerando que el servicio telefónico propuesto se encuentra suficientemente justificado, dada la afluencia normal del público que concurre al edificio de España No 1, como así también los

requerimientos propios del ejercicio profesional, ACORDARON: Autorizar al Presidente a realizar las gestiones pertinentes al efecto. DECIMO PRIMERO: Dr. Abel Agustín Coronel s/inmueble donado por la Municipalidad de Villa General Guemes, para la construcción del Juzgado de Paz (Nota No 41/95-Sup.). Visto la nota de referencia, por la cual el mencionado funcionario propone como iniciativa de la Coordinación que preside, se dé inicio a la construcción del Juzgado de Paz de Villa General Guemes, atento a que el Intendente Municipal de esa localidad señor Oscar Américo Landriel donara 5.000 ladrillos que se sumarían a los 5.000 que ya se encuentran en el predio destinado a ese fin, además del compromiso que tomara el titular de la Municipalidad del relleno del terreno y la mano de obra, dejando la dirección técnica a cargo de este Poder y Considerando que se encuentran finalizados los trámites administrativos referentes al inmueble oportunamente donado en la localidad de referencia, restando únicamente la toma de posesión e inicio de las obras, ACORDARON: Autorizar a Presidencia a disponer lo pertinente. DECIMO SEGUNDO: FM 104.1 -La Radio s/Solicitud. Visto y considerando la nota presentada por la radio mencionada en el epígrafe, por medio de la cual su Director el Sr. Luis B. Castro solicita el Auspicio de este Superior Tribunal de Justicia, al desarrollo de las "Jornadas Intensivas para Trabajadores de Medios de Comunicación y Estudiantes, a realizarse en el mes de marzo del corriente año, ACORDARON: Auspiciar las Jornadas Intensivas para Trabajadores

de Medios de Comunicación y Estudiantes, a realizarse los días viernes 17, 24 y 31 de marzo, viernes 7 de abril del cte. año, autorizando a la Presidencia a disponer las medidas necesarias a efectos de dar un adecuado apoyo a su realización. DECIMO TERCERO: Renovación Contrato: Visto que el día 14 del corriente mes y año, vence el contrato de locación de servicios que oportunamente se firmara con la señora Angela Compagnucci de Ferrero, y atento al resultado satisfactorio obtenido y a los planes elaborados hasta la fecha, ACORDARON: Contratar a la señora Angela Compagnucci de Ferrero en el cargo de Auxiliar Superior Técnico, a partir del día 15 del corriente mes y año hasta el 30 de junio del año en curso. DECIMO CUARTO: Dra. Eva E. Oviedo de González s/Pedido justificación inasistencias y concesión segunda parte licencia por maternidad (Nota No 243/95-Sup.). Visto la nota mencionada, el certificado médico y el Acta de Nacimiento acompañados; atento a lo dispuesto por los Arts. 22o y 20o respectivamente, del Régimen de Licencias de este Poder Judicial y lo informado por Secretaria, ACORDARON: Justificar las inasistencias incurridas por la presentante desde el día 18 al 30 de enero ppdo. inclusive, por parto diferido y conceder la segunda parte de licencia por maternidad a partir del día 31 de enero y hasta el 15 de mayo del año en curso, inclusive. Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase.-


ROBERTO RICARDO PAUL ROQUEL
PRESIDENTE


CARLOS GERARDO GONZALEZ
MINISTRO


JORGE TALAGANIS URQUIZA
MINISTRO